



Río Gallegos, 23 de octubre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 77.750/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el Ing. Boris Gastón DÍAZ, mediante la cual solicita autorización para que los estudiantes de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Oscar Jesús JUNCO y María Piuquén, se trasladen a las instalaciones del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Estación Experimental Santa Cruz, desde el 1° de noviembre de 2025 y hasta el 30 de octubre de 2026 inclusive, en el horario de 9 a 14 hs., con el objeto de realizar las actividades del trabajo de campo denominado "Inventario preliminar de infraestructura hidráulica rural gravitacional en la provincia de Santa Cruz", en el marco de la materia Manejo de Recursos Hídricos;

QUE se adjuntan las fotocopias de DNI de los estudiantes involucrados;

QUE por Nota N° 207/25 de la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, informa que los alumnos se encuentran en condiciones de realizar el trabajo de campo;

QUE es necesario realizar los trámites correspondientes para la extensión del seguro;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

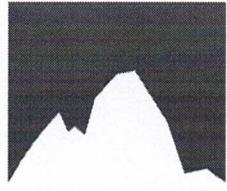
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los estudiantes de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales, que se detallan en el anexo de la presente, a trasladarse a las instalaciones del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Estación Experimental Santa Cruz, desde el 1° de noviembre de 2025 y hasta el 30 de octubre de 2026 inclusive, en el horario de 9 a 14 hs., con el objeto de realizar las actividades del trabajo de campo denominado "Inventario preliminar de infraestructura hidráulica rural gravitacional en la provincia de Santa Cruz", en el marco de la materia Manejo de Recursos Hídricos, bajo la responsabilidad del Ing. Boris Gastón DÍAZ.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura del seguro de accidentes personales correspondiente a los estudiantes indicados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Sector Patrimonio, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE COMPLETO	DNI	FECHA DE NACIMIENTO
CASTILLO María Piuquen	39.726.019	11-09-1996
JUNCO Oscar Jesús	41.640.833	21-12-1998

